



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021 01062**

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda no se subsana, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda.

Por secretaría desglósense los documentos base de la acción para ser entregados a quien presentó la demanda.

Archívense las presentes diligencias.

Por sustracción de materia no se resuelve sobre la renuncia de poder.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 016 de 17 de febrero de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37ee4e6755a7c24dab2da791792e5e397c723f3b2d4b6872deb759a692e9f443**

Documento generado en 15/02/2022 08:22:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>